



X legislatura

Año 2021

Parlamento  
de Canarias

Número 303

22 de junio

# BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

## SUMARIO

### INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**10L/IAE-0002** Proyecto de Ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

Página 1

### INFORME A EMITIR POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

EN TRÁMITE

**10L/IAE-0002** *Proyecto de ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.*

*(Registro de entrada núm. 7620, de 18/6/2021).*

#### Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 22 de junio de 2021, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

#### 1.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO

1.1.- Proyecto de ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego.

Visto el escrito del Senado, RE núm. 7620, de 18 de junio de 2021, por el que se da traslado del dictamen de la Comisión de Hacienda por el que se acepta el informe emitido por la ponencia designada para estudiar el proyecto de ley de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal, de transposición de la Directiva (UE) 2016/1164, del Consejo, de 12 de julio de 2016, por la que se establecen normas contra las prácticas de elusión fiscal que inciden directamente en el funcionamiento del mercado interior, de modificación de diversas normas tributarias y en materia de regulación del juego, a los efectos previstos en la disposición adicional tercera de la Constitución y en el artículo 167.1 del Estatuto de Autonomía, así como lo establecido en el artículo 195 del Reglamento de la Cámara, la Mesa, oída la Junta de Portavoces, en reunión celebrada el día 22 de junio de 2021, acuerda:

Primero.- Remitir al Pleno para emisión de informe preceptivo.

Segundo.- Recabar el parecer del Gobierno estableciendo un plazo hasta las 9:00 horas del jueves 24 de junio de 2021 para su emisión.

Tercero.- Fijar el procedimiento en los siguientes términos: presentación de propuestas por los grupos parlamentarios, hasta las 12:00 horas del viernes 25 de junio de 2021; celebración de la sesión plenaria fuera del calendario el lunes 28 de junio a las 12:00 horas. El debate de la propuesta o propuestas se desarrollará

conforme a lo siguiente: 1.º Intervención del Gobierno para presentación de su parecer. 2.º Intervención de los grupos parlamentarios que hubieran presentado propuesta de informe para su presentación y defensa. 3.º Fijación de posición por los restantes grupos parlamentarios. 4.º Votación de las propuestas según orden de presentación.

Cuarto.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 del Reglamento de la Cámara, se acuerda excepcionar el requisito de la previa distribución de la documentación correspondiente al asunto de referencia con la anticipación establecida respecto a su debate en el Pleno.

Quinto.- Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Sexto.- Trasladar este acuerdo al Gobierno y a los grupos parlamentarios.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 111 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 22 de junio de 2021.- EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. del presidente, Resolución de 27 de junio de 2019, BOPC núm. 7, de 28/6/2019*), Salvador Iglesias Machado.



Parlamento de Canarias